

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6008 ALICANTE

Edicto

Don Isaac Bernabeu Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 2394/09 se sigue expediente sobre extravío de pagarés en base a escrito de denuncia de extravío de pagarés presentado por el procurador Sr. Francisco Martínez Martínez, en nombre y representación de Cimientos y Estructuras de Hormigón Armado Alicante, S.L., y que son los siguientes: A) Pagaré 6.063.096-2 emitido por Renko Trading, S.L. con CIF N° B-53349130 con domicilio en Plaza de los Luceros, nº 8, 3º izquierda de Alicante el 14/12/07 por importe de veinticuatro mil trescientos cincuenta y dos con cero cinco euros a favor de Cimesha Alicante, S.L. y con fecha de vencimiento el 01/04/2008 y B) Pagaré 6.063.097-3 emitido por Renko Trading, S.L. con CIF nº B-53349130 con domicilio en Plaza de los Luceros, nº 8 3º izquierda de Alicante el 14/12/07 por importe de veinticuatro mil trescientos cincuenta y dos con cero cinco euros a favor de Cimesha Alicante, S.L. y con fecha de vencimiento el 08/04/2008 y ello en base a lo establecido en los arts. 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, a fin de impedir que sean pagados a tercera persona y que se reconozca a favor de la actora su titularidad.

Y con el fin de que el tenedor de los títulos pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del presente edicto y a los efectos de lo dispuesto en los arts. 154 y 155 de la Ley Cambiaria y del Cheque en relación con lo dispuesto en los arts. 85 y siguientes del mencionado cuerpo legal, expido y firmo el presente en

Alicante, 23 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100009489-1